

Federación Mujeres Jóvenes Denuncia la Vulnerabilidad de la Juventud ante la Violencia de Género Ejercida por su Progenitor

La Federación Mujeres Jóvenes expone la necesidad de ampliar la consideración de víctimas de violencia de género a los hijos/as mayores de edad, hasta los 25 años, que durante su infancia sufrieron de manera directa o indirecta la violencia ejercida por parte de su progenitor hacia sus madres.

La Ley 4/2015 del Estatuto de la víctima del delito define como víctima directa a *"toda persona física que haya sufrido un daño o perjuicio sobre su propia persona o patrimonio, en especial lesiones físicas o psíquicas, daños emocionales o perjuicios económicos directamente causados por la comisión del delito"*. Es esta definición la que ha permitido ampliar el reconocimiento de víctimas directas de violencia de género también a los hijos e hijas de las mujeres que sufren o han sufrido violencia por parte de sus parejas o ex parejas, pero desde Federación Mujeres Jóvenes consideran necesario continuar trabajando para ampliar esta definición "cualquier avance legislativo que permita ampliar los derechos de las víctimas de violencia de género debe ser celebrado, pero sería una ingenuidad negar que sigue siendo insuficiente".

Según la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, la denuncia por parte de la madre es condición sine qua non para que los hijos sean reconocidos como víctimas directa pero ¿Qué ocurre con aquellos jóvenes cuando la denuncia ha sido presentada siendo ellos ya mayores de edad? "Salir del bucle de la violencia de género es un proceso muy lento puesto que la víctima debe primero realizar un proceso interno de asimilación y reconocimiento de lo que está viviendo y, después, perder el miedo a iniciar los trámites. Cuando además existen menores fruto de esa relación la situación se complica aún más. Muchas mujeres esperan a que sus hijos hayan salido del hogar familiar para presentar cargos contra su maltratador", apuntan desde la Federación. "Aquellas personas que han crecido conviviendo con un maltratador tratan de escapar del hogar familiar en cuanto cumplen la mayoría de edad, en muchos casos quedando en una situación de absoluta vulnerabilidad. Son estos casos los que más nos preocupan".

Esto puede considerarse además casi una paradoja legal, puesto que si la madre presenta la denuncia siendo sus hijos aún menores de edad siguen siendo considerados como víctima más allá de los 18 años. Es por esta razón que desde la organización feminista se propone un cambio legislativo, "ampliando la consideración de víctimas hasta los 25 años, independientemente del momento en que se haya producido la denuncia, resolveríamos esta situación". En esta línea se pronunció ya Ada Santana, Presidenta de la entidad, el pasado 21 de marzo en su comparecencia en la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género en el Congreso de los Diputados, en la que calificó este vacío legal como "un fallo sangrante del sistema", puesto que dejan sin protección a estos jóvenes aún cuando ellos mismo presentan la denuncia.

CONTACTO:

Ada Santana Aguilera. Presidenta Federación Mujeres Jóvenes

Ada.presidentafmj@gmail.com

+34 608 11 07 17

Más información: <https://mujeresjovenes.org/denunciavulnerabilidadjovenesviolenciadegenero/>